



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE

D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 14 DE ENERO DE 2022 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Paralización de los procesos pendientes de consolidación de empleo de la Diputación de Burgos de las OPE 2017, 2018 y 2019 y adaptación de dichos procesos a la normativa estatal aprobada ayer en el Congreso de los Diputados como proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio)

ANTECEDENTES

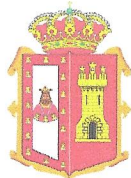
La Diputación de Burgos tiene en marcha procesos de estabilización y OPE libre en estos momentos. Del primero de ellos, es decir, de los procesos de estabilización vienen debido a una ocupación por parte de personal interino en plazas estructurales desde hace más de una década, siendo hasta de 18 años en algún caso hasta un mínimo de 13 años.

Actualmente solo están pendientes procesos selectivos de los grupos a1 y a2, aunque por parte de los sindicatos de la Diputación y por el propio Grupo Socialista se solicitó en infinidad de ocasiones que se pararan los procesos de estabilización (pudiendo salir los de oposición libre).

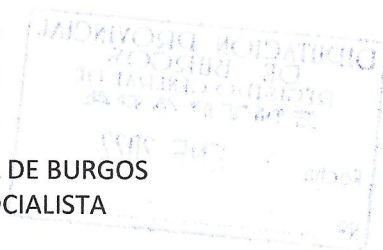
Esta solicitud venía refrendada, ya que se anunció por parte del Gobierno la aprobación inminente de una normativa nacional para dar respuesta a la Directiva 1999/70 CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, y las diversas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea donde recogía que la aplicación de las soluciones efectivas y disuasorias dependen del Derecho nacional, instando a las autoridades nacionales a adoptar medidas efectivas y adecuadas para prevenir y, en su caso, sancionar un eventual uso abusivo de la temporalidad.

Con el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se acordó la aprobación de un proyecto de Ley por vía de urgencia para mejorar el texto de dicho Decreto. Dicho Proyecto de ley fue aprobado ayer en el Congreso de los Diputados con 170 votos a favor y 156 abstenciones, seguirá su trámite en el Senado y su aprobación final será el 21 de Diciembre del 2021. Y es en esta Ley, donde se modifica una parte

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE

fundamental del Real Decreto nombrado, para el personal interino que actualmente trabaja en nuestra administración provincial en: *Disposición adicional sexta (nueva). Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.*

“Las administraciones públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016”. Asimismo, posibilita (cuestión que descartaba el Decreto-ley 14/2021) que las administraciones puedan paralizar y adaptar al sistema de concurso procesos selectivos ya convocados de la estabilización del 2017 y 2018.

A su vez, recoge la obligación de indemnizaciones por despido a las personas que puedan ser cesadas que lleven más de 3 años en la administración. Lo que en el caso de la Diputación y siendo los grupos con mayor remuneración los que quedan pendientes supondría un gasto innecesario para la Diputación Provincial. También es necesario recordar que este personal que lleva más de 13 años en todos los casos, ha superado varios exámenes para poder acceder a sus puestos de interinidad.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos acuerda:

- 1.- La paralización y la no publicación de listados ni fechas de los procesos de estabilización pendientes de las ope 2017,2018 y 2019
- 2.- Adecuación a la normativa que entrará en vigor en menos de un mes de dichos procesos, en base a la disposición adicional sexta
- 3.- Acuerdo con la representación sindical de la Diputación de Burgos para todo lo referido a los procesos de concurso y los procesos de concurso-oposición, recogidos en la Ley de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



4.- Solicitar a intervención general informe sobre el coste que supondría las indemnizaciones en aplicación de la Ley para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, así como las consecuencias jurídicas y económicas de su incumplimiento.

En Burgos, a 11 de enero de 2022

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

